



## Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 07 FEB 2024

VISTO la presente actuación administrativa N.º 337/2022 de esta Auditoría General de la Nación por la que se tramita la Licitación Pública N.º 12/2022, el decreto delegado N.º 1023/2001, el Reglamento de procedimientos para la contratación de bienes, obras y servicios de la Casa, aprobado por Disposición N.º 87/06-AGN y sus normas modificatorias y complementarias, especialmente la Disposición N.º 412/2020-AGN y la Disposición N.º 20/23-CA y,

### CONSIDERANDO:

QUE, por la referida actuación se contrató el servicio de alquiler de fotocopiadoras / multifunción por el término de 1 (un) año -desde el 1/02/2023 hasta el 31/01/2024, con opción de prórroga por hasta otro período igual. El mismo fue adjudicado a la firma PROINTEC SOLUCIONES DIGITALES S.R.L. (Disposición N.º 20/23-CA y Orden de Compra N.º 2/2023).

QUE, a efectos de evaluar la conveniencia de hacer uso de la citada opción de prórroga, se requirió a las áreas solicitantes (Departamento de Logística y Gestión de Comisión de Servicios por el renglón N.º 1 y de Prensa y Comunicación por el renglón N.º 2) su opinión, brindando ambos su asentimiento (Nota N.º 192/23-DLyGCS y 36/2023-PI respectivamente).

QUE, por su parte, el Departamento de Compras y Contrataciones, mediante Nota N.º 659/2023 – DCyC - solicitó la conformidad del adjudicatario respecto a la prórroga del mencionado servicio por el término de doce (12) meses adicionales.

QUE, el día 22/11/2023 la firma PROINTEC SOLUCIONES DIGITALES S.R.L. expresó su conformidad a la prórroga, en las mismas condiciones económicas y contractuales que rigieron la contratación vigente, pero solo por el término de TRES (3) meses adicionales.

QUE la erogación que demande la presente afectará enteramente al Presupuesto 2024, y consecuentemente se realizará la afectación preventiva del gasto una vez asignadas las partidas presupuestarias para el funcionamiento del Organismo en el próximo ejercicio.

QUE la empresa adjudicataria actualizó la documentación requerida por la normativa interna del Organismo.

QUE de acuerdo a lo previsto en el artículo 83 del reglamento de contrataciones vigente en esta Institución (Disposición N.º 87/06-AGN- y sus modificatorias), la Secretaría Legal e Institucional tomó la intervención que le compete en forma previa.

POR ELLO, y en virtud de lo previsto en el inciso g), artículo 12 del decreto delegado N.º 1023/2001, el inciso c) del artículo 100 del Reglamento para la contratación de bienes, obras y servicios de la Auditoría General de la Nación y el pliego de bases y condiciones oportunamente emitido, y las atribuciones conferidas en el Anexo II de la Disposición N.º 412/20-AGN.

### LA COMISIÓN ADMINISTRADORA

### DISPONE:

ARTICULO 1º -: Prorrógase el contrato de la licitación pública N.º 12/2022 adjudicada por Disposición N.º 20/23-CA, por el término de 3 (tres) meses adicionales –es decir desde el 1/02/2024 hasta el 30/4/2024 inclusive-, con la firma PROINTEC SOLUCIONES DIGITALES S.R.L. (CUIT 30-68275747-3), por un importe total de \$ 2.135.895 (dos millones ciento treinta y cinco mil ochocientos noventa y cinco pesos) IVA incluido, de conformidad con lo que se detalla a continuación:

RENGLÓN	DESCRIPCION	CANTIDAD (meses)	Prointec Soluciones Digitales S.R.L..	
			Pr unit	Pr total
1	Alquiler de VEINTINUEVE (29) equipos fotocopiadores blanco y negro	3	\$653.465,00	\$1.960.395,00
2	Alquiler de UN (1) equipo color del tipo multifunción de fotocopiado	3	\$ 58.500,00	\$ 175.500,00
MONTO TOTAL CON IVA				\$2.135.895,00

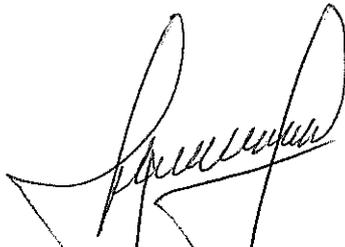


## Auditoría General de la Nación

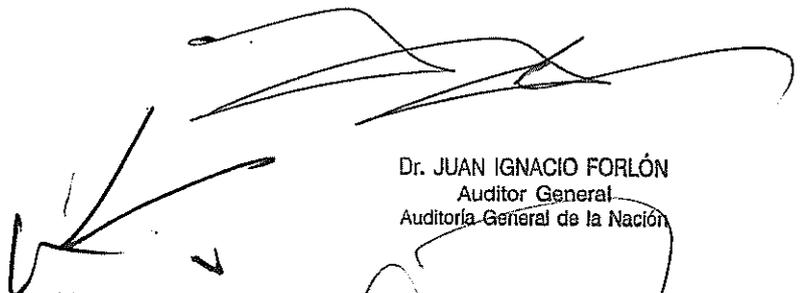
ARTICULO 2º -: Los importes antes mencionados serán atendidos con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes al presupuesto que se asigne al Organismo para el próximo ejercicio.

ARTICULO 3º -: Regístrese, y por la Gerencia de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Compras y Contrataciones, comuníquese al adjudicatario mediante la emisión de la orden de compra respectiva y al Departamento de Gestión Financiera. Y -cumplidos los plazos legales- resérvense las actuaciones en la mencionada Gerencia para su tramitación ulterior.

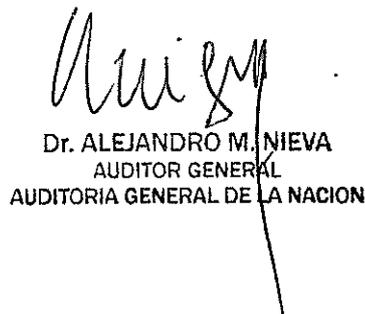
DISPOSICIÓN N° 8 /23 - CA



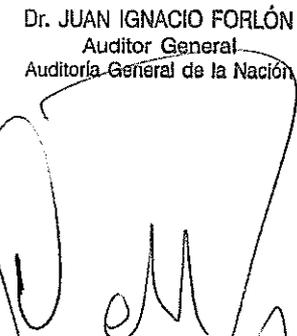
FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ  
AUDITOR GENERAL  
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN



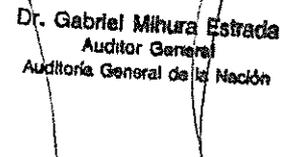
Lic. María Graciela de la Rosa  
Auditora General  
Auditoría General de la Nación



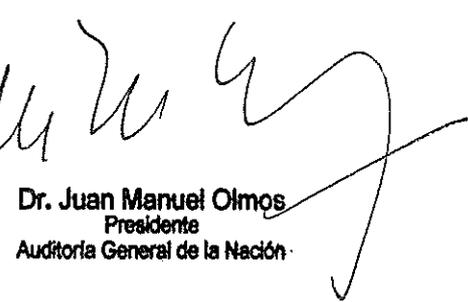
Dr. ALEJANDRO M. NIEVA  
AUDITOR GENERAL  
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN



Dr. JUAN IGNACIO FORLÓN  
Auditor General  
Auditoría General de la Nación



Dr. Gabriel Mihura Estrada  
Auditor General  
Auditoría General de la Nación



Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Auditoría General de la Nación

Handwritten text, possibly a signature or name, located in the lower-left quadrant of the page.

Handwritten text, possibly a signature or name, located in the lower-right quadrant of the page.

Handwritten text, possibly a signature or name, located in the bottom-left corner of the page.

Small handwritten mark or character, possibly a signature or name, located in the bottom-right area of the page.